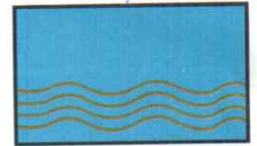




## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



122  
2015

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 -2015-A-MPCVZ

Zorritos, 05 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar dentro del Plan Anual de Contrataciones del presente año ha programado la Adquisición de Bienes y Servicios para el buen funcionamiento de la Entidad Municipal; por lo que en aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias, según se establece en el primer párrafo del artículo 24° del comité especial, que dispone que: **"El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación... En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente"**; resulta necesario la designación del Comité Permanente de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el comité especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades en concordancia al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 27°, 28°, 30° y 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección obras, encargándose de su conducción y ejecución del proceso de selección, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

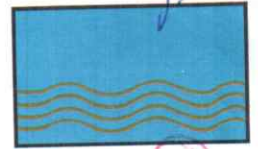
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Por lo expuesto y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales afines;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ PERMANENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR,** a fin de que conduzcan los procesos de selección del PAC, bajo los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas reglamentarias, el mismo que estará conformada por:

### **MIEMBROS TITULARES**

- **PRESIDENTE** : Tec. **ROBERT MARTÍN ESPINOZA BOULANGGER.**  
Gerente de Administración.
- **PRIMER MIEMBRO** : C.P.C. **DENIS VALENTÍN HERRERA ERAS.**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI.
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Sr. **ROBERTO PICOY MEJÍA.**  
Sub Gerente de Abastecimientos.

### **MIEMBROS SUPLENTE**

- **PRESIDENTE** : Abog. **MANUEL JESÚS PAZO GALÁN.**  
Gerente de Asesoría Jurídica.
- **PRIMER MIEMBRO** : C.P.C. **DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ.**  
Gerente de Rentas.
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Sr. **ELVER SAAVEDRA SILDARRIAGA.**  
SUB GERENCIA DE TESORERÍA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las resoluciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Comité Especial designado desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA,** a los Funcionarios designados, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Gerencias y Sub Gerencias de esta comuna involucradas, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo  
MGJF/A-MPCVZ



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR  
*Mercedes Gerónimo Jaunto Fiestas*  
Sr. MERCEDES GERONIMO JAUNTO FIESTAS  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com